

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-073 A-GC-F33	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024	
NIT: 800.024.789-8	ACTA PARCIAL DE PAGO	Página 1 de 4		

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 120-2026

Tipo De Proceso	CONTRATACION SUBASTA INVERSA				
Contratante	Alcaldía municipal de Maripi – Boyacá				
Nit	800.024.789-8				
Nº Contrato	120-2026				
Fechas	Inicio: 04 DE AGOSTO DE 2026		Terminación: 18 DE AGOSTO DE 2026		
Objeto	"COMPRA DE CARPAS CON ESTRUCTURA METALICA Y VALLAS METALICAS COMO FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARIPI, BOYACA"				
Valor Contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$44.624.000,00)				
CDP	No. CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
	CD1- 2026000389	17/07/2026	2.3.2.02.01 .003.06.03	EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 47.525.200
					\$ 47.525.200
Supervisor/	Dra. NEIDY MARIELA VEGA BELLO		C.C N° 1.053.335.526		
DATOS DEL CONTRATISTA					
Contratista	SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS NIT 901.413.568-2 R/L: FABIAN ANDRES CASTELLANOS AGUILAR C.C 7.321.335 DE CHIQUINQUIRA				
Dirección	CALLE 17 No. 08-54 piso 3 Bancolombia				
Teléfono	3124541761				
Email	sycasposer@gmail.com				

En Maripi– Boyacá, a los trece (13) días del mes de agosto del año 2026, se reunieron, El alcalde Municipal **MILLER FAIR ROMERO MURCIA**, La secretaria General y de Gobierno **Dra. NEIDY MARIELA VEGA BELLO** en su calidad de **SUPERVISORA** y **SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS** con NIT 901.413.568-2 **R/L: FABIAN ANDRES CASTELLANOS AGUILAR** identificado con C.C 7.321.335 DE CHIQUINQUIRA, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a suscribir el **ACTA DE TERMINACION** al Contrato No. **120 DE 2026** y:

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal celebró Contrato No. **120 DE 2026**, el día **31 DE JULIO DE 2026**, cuyo objeto es "COMPRA DE CARPAS CON ESTRUCTURA METALICA Y VALLAS METALICAS COMO FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARIPI, BOYACA"

1. Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una

Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30

 Código Postal: 154820  312 529 6934
 www.maripi-boyaca.gov.co @ alcaldia@maripi-boyaca.gov.co


 modelo integrado
de planeación
y gestión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-073
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F33
NIT: 800.024.789-8	ACTA PARCIAL DE PAGO		Versión: 3.0
			Fecha: 02-01-2024
			Página 2 de 4

vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago ya que el contrato se cumplió en su totalidad. por tanto, es procedente suscribir acta de **LIQUIDACION** al contrato **120 de 2026**

- Se verificó que el Contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
- Manifiesto como Supervisora que el contratista ha cumplido en su totalidad con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

4. ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL

ITEM	ACTAS	FECHAS	VALOR	VALOR ACTA
1	FIRMA CONTRATO	31/07/2026		
2	VALOR DEL CONTRATO		\$ 44.624.000,00	
3	ACTA INICIO	4/08/2026		0
4	ACTA DE TERMINACION	13/08/2026		\$ 44.624.000,00
5	SALDO POR EJECUTAR			\$ -
6	TOTAL		\$ 44.624.000,00	\$ 44.624.000,00

VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$44.624.000,00)

- FORMA DE PAGO:** el valor del contrato se pagará en un único pago previa presentación del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes contratados.

6. GARANTIAS:

El contratista se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

Atendiendo a las características del objeto contractual SI se requiere solicitud de garantías. conforme al Decreto 1082 de 2015 la exigencia de las siguientes garantías contractuales.

Dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación el contratista deberá presentar garantía que respalde: 1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 10% del valor del contrato con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (04) meses más; 2) CALIDAD DE LOS BIENES: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más..

- CERTIFICACION DE SERVICIOS:** el certificado de recibido a satisfacción de las actividades del contratista se anexa a la presente acta.

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-073 A-GC-F33	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024	Página 3 de 4
ACTA PARCIAL DE PAGO				

8. Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normatividad vigente, se derivan las siguientes:

CLAUSULAS

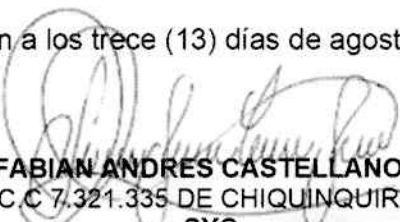
PRIMERA: Que las partes manifiestan que aceptan el acta de liquidación del contrato 120 de 2026, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, DECLARANDOSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: El contratista manifiesta que el municipio de Maripi cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el municipio en relación con el contrato No. 120 DE 2026 y la presente liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los trece (13) días de agosto de 2026.


NEIDY MARIELA VEGA BELLO
 secretaria de Gobierno Maripi
 SUPERVISORA


FABIAN ANDRES CASTELLANOS
 C.C 7.321.335 DE CHIQUINQUIRA
 SYC
 NIT 901.413.568
 CONTRATISTA


MILLER FAIR ROMERO MURCIA
 Alcalde Municipal

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-073	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F33	
NIT: 800.024.789-8		ACTA PARCIAL DE PAGO	Versión:	3.0
	Fecha:		02-01-2024	
		Página 4 de 4		

Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30

✉ Código Postal: 154820 ☎ 312 529 6934
 🌐 www.maripi-boyaca.gov.co @ alcaldia@maripi-boyaca.gov.co